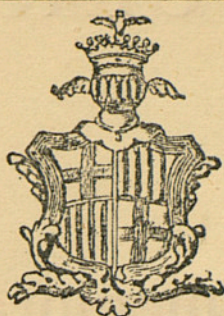


DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN ESTA CIUDAD. Al mes: 10 rs. — FUERA DE ELLA. Cada trimestre a 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion núm. 1, extraordinaria, para hoy domingo.—La empresa de este teatro al elegir para el primer día un escogido y variado espectáculo, no ha vacilado un momento, á impulsos de sus filantrópicos sentimientos, en destinar parte del producto de esta primera funcion al socorro de los pobres de la Casa de Caridad; y ademas en el vestibulo del teatro habrá una bandeja a fin de que los señores concurrentes que gusten puedan hacer una demostracion de su beneficencia á favor de los desvalidos que se albergan en aquel asilo.—Programa.—1.º Se dará principio con una brillante sinfonía del malogrado catalan Gomis. 2.º La compañía dramática pondrá en escena el drama en tres actos y en verso, escrito espresamente para este teatro por el céebre literato D. Ventura de la Vega, titulado: D. Fernando el de Antequera. Este drama que nos recuerda al rey elegido por el tan nombrado parlamento de Caspe, abunda en escenas interesantes, en versos melodiosos y flúidos, y en aquel palpitante interes con que sabe adornar sus obras la conocida pluma del autor del Hombre de mundo. Ha sido ensayado y dirigido por el distinguido actor D. Carlos Latorre, y le acompañarán en su ejecucion la primera actriz D.ª Bárbara Lamadrid, y los actores Arjona, Pizarroso, Ayta, Verges, Dalmases, Risso, Iriarte, Estrada y demas de la compañía. 3.º A continuacion se bailará por doce parejas la Rondeña, compuesta por el maestro director de bailes D. Juan Camprubí, música de D. José Jureh. 4.º y último: Il regio imene. Cantata escrita en verso italiano por D. Juan Cortada, y puesta en música por D. Mariano Obiols. Su ejecucion está encargada á cantantes españoles, y dos de los principales papeles á la señorita Rovira y á D. Juan Pla que por primera vez se presentan en las tablas para ofrecer un homenaje de amor y respeto á la Reina cuyo nombre lleva el Liceo, en donde han recibido su enseñanza. Estos jóvenes no dudan que el público barcelonés los mirará con la indulgencia que necesitan, al presentarse ante el mismo y en un teatro que es capaz de imponer á actores ya consumados en la carrera.—Precio de localidades: Palcos bajos 100 rs. Id. de segundo piso 80. Id. de tercero 60. Id. de cuarto 40. Las demas localidades á los precios marcados para día de funcion lírica. Entrada general 6 rs. A las siete.

Nota.—A fin de evitar la confusion en la entrada al teatro queda para siempre destinada una puerta á los señores propietarios que tienen entrada transmisible, y otra para los señores propietarios que tienen entrada personal y para los señores abonados. En estas dos puertas habrá sús respectivos letreros. Las personas que toman billetes pueden entrar por todas las puertas.

(Facsimil del "Diario de Barcelona" correspondiente al día de la fecha inaugural del Gran Teatro del Liceo)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA



INSTITUTO DEL TEATRO

CONSERVATORIO SUPERIOR DE BARCELONA

Calle Elisabets, 12

Acto Conmemorativo del Centenario del Gran Teatro del Liceo

I

EVOCACIÓN DE UNA FECHA

(4 de abril de 1847)

Palabras del Director del Instituto
DON GUILLERMO DÍAZ-PLAJA

II

DON FERNANDO EL DE ANTEQUERA

de VENTURA DE LA VEGA

Escenas finales de esta obra, inaugural del
Gran Teatro, representadas por los alumnos
de la Sección de Declamación del Instituto

REPARTO : *La Reina D.^a Catalina* : M.^a TERESA JORNET. — *El Infante D. Fernando* :
JOSÉ SUBIRANA ALAVEDRA. — *Ruy López Dávalos* : FRANCISCO ALIOT. — *Fray Vicente Ferrer* :
BARTOLOMÉ OLSINA. — *El Conde de Urgell* : LUIS PADRÓS. — *Diego López* : ERNESTO
CARRATALÁ. — *Fernán Gutiérrez de Vega* : DOMINGO VILARRASA. — *Don Fadrique* : JORGE
QUER. — *Don Sancho de Rojas* : LUIS PARELLADA. — *Un escudero* : MIGUEL PÉREZ

III

CINCUENTA AÑOS DE RECUERDOS DE UN LICEÍSTA

Conferencia del ilustre publicista
DON JOAQUÍN M. DE NADAL

IV

INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN RETROSPECTIVA

en las salas del Instituto

Recuerdos anecdóticos

Recuerdos históricos

Figurines y decoraciones

El Liceo y el Arte

INVITACIÓN

RIGUROSAMENTE PERSONAL

LUNES, 1 DE MARZO DE 1948, A LAS SEIS DE LA TARDE

Siendo los teatros las escuelas de las costumbres, y debiéndose por lo mismo guardar en ellos por los concurrentes, el decoro y deferencias que un público ilustrado como el de Barcelona se debe á sí mismo; he mirado conveniente recordar, con anuencia del M. I. Sr. Gefe político, la observancia, entre otras, de las principales disposiciones acordadas por mis antecesores, como sigue:

1.º En el Teatro no será permitido estar con el sombrero ó gorro puestos, desde que se levante el telon hasta estar concluida la funcion.

2.º Se prohíbe toda muestra estrepitosa de aprobacion ó desaprobacion, y cualquiera otra deberá tambien cesar al mandato de la autoridad que presida.

3.º Ninguna persona podrá pararse ni obstruir el paso á los que se dirijan á sus respectivos puestos interiores.

4.º Toda persona sin excepcion alguna deberá guardar el silencio debido tanto dentro el Coliseo como en los corredores mientras dure la representacion.

5.º Los que durante la funcion hayan de cerrar lunetas ó palcos se esmerarán en verificarlo con el menor ruido posible para no incomodar á los demas concurrentes. A este mismo fin los que hayan de entrar ó salir del patio, lunetas del mismo y del anfiteatro, procurarán tambien hacerlo de modo que no se cause, en cuanto sea asquible, molestia á nadie.

6.º No se permitirá á persona alguna estar en mangas de camisa ni en traje ó modo que desdiga de la decencia que corresponde.

7.º Los que esten sentados en los puestos inmediatos del escenario no podrán dejar en él los sombreros ni otros objetos, ni los que esten en los palcos, anfiteatros y cazuela podrán tampoco poner en las respectivas barandillas, capas, pañuelos, sombreros ni otra cosa alguna.

Los dueños de los palcos cuidarán ademas de que luego de empezada la funcion no cuelguen los capotes del antepecho de los mismos.

Por lo que mira al Teatro del Liceo se prohíbe el colgar sombreros, capas ni otras ropas dentro de aquellos palcos que tengan su correspondiente retrete.

8.º Se prohíbe llevar perros.

9.º Se prohíbe tambien el fumar y eueender mistos, cerillas fosfóricas y cualquier otra cosa dentro del Coliseo; el contraventor ademas de la multa marcada en el art. 12 será espulsado del Teatro durante la funcion.

10. En los Teatros solo se permitirá fumar en aquellos puntos que indicarán los avisos públicos que al efecto se ballarán fijados en cada uno de ellos.

11. Se prohíbe á los conductores de coches y demas carruages, el que desde media hora antes de empezar la funcion, hasta un cuarto de hora despues de concluida, se aproximen á la distancia de diez varas de las puertas de la Casa Teatro.

12. Los contraventores á los anteriores artículos serán castigados con la multa de diez rs. vn. á cuarenta sin perjuicio de la otra mayor pena á que el infractor se haya hecho acreeder.

13. No se permitirá la entrada á las personas que lleven criaturas de pecho, por cuya contravencion vendrá el empresario incurso en la multa de 20 rs. vn.